



Quarta mar. 1711.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

que se ha vendido, y que se le Remita el valor de las Bulas de Carnes o Indulos que se hayan vendido, y las sobrantes de esta clase; como tambien noticia las cocencionales que ha pedido para la cobranza de los debtos de todos los Pueblos: Fentendio por esta Ciudad Nra. animosimo la contentacion y Providencia dada por el S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> Nra. Mesta queda en su inteligencia y se convenga por parte de esta Ciudad a dho. Cavalleros Administrador, dandole las gracias por su urbanidad y al mismo tiempo que este Ayuntamiento no tiene noticia con respecto a la Real Hacienda mas que del utencilio y pago, y Nra. Mesta a que este particular no puede sanjarse hasta la decision del Supremo Consejo, a quien lo tiene Nra. Mesta, se escriba al Agente de esta Ciudad para su brebe despacho, y en caso necesario se Nra. Mesta Nra. Mesta, lo que se le haya prevenido animosimo como tambien el que si fueren otras las sumas se sirva expresialas para la correspondiente providencia

Estado del Viseo en este Ayuntamiento el estado de esta Ponto — Ponto de la semana que fini en veinte y ocho del corriente, por el que consta fue

